

400000 28

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de "INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de julio de 1991 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **1419** de **16 AGO. 1991**
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Giorgio Piccioni, en su calidad de Gerente de la compañía "INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad italiana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/19'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/33'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: numerario S/71.178,14; compensación de créditos S/524.959,09; por capitalización de las reservas facultativas S/1'560.000,00; por capitalización de las utilidades S/898.808,87; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/12'450.000 y, el saldo de S/3'495.053,90 a pagarse en el plazo de un año.
5. **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía establece su plazo de duración en 50 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO: Capital:- El capital de la compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/33'000.000,00), dividido en TREINTA Y TRES MIL (33.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una..."
7. En virtud de la prórroga de plazo, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, que en su parte pertinente dirá: "ARTICULO CUARTO:- Duración:- La compañía tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil..."
8. Se introducen además, las siguientes reformas estatutarias: "ARTICULO SEGUNDO:- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades:- a).- Elaboración y comercialización de pigmentos textiles, partes y piezas para las industrias del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

cuero, textiles, metal mecánica, de papel, química, alimenticia, de la pintura y plásticos; la exportación, importación, comercialización, elaboración, fabricación, compra-venta de productos químicos y equipos químicos, productos y equipos para tratamiento de agua; montaje de equipos, mantenimiento químico y electromecánico.- b).- Representación, asociación, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se dediquen a actividades similares o complementarios con el objeto social.- c).- Para el cumplimiento de su objetivo la compañía podrá importar máquinas, equipos, accesorios, repuestos, materia prima elaborada y semi elaborada que fuere necesarios; podrá actuar de mandataria, representante en asuntos relativos a su actividad; podrá asociarse con empresas nacionales o extranjeras afines a su objeto.-"ARTICULO NOVENO:.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:.- La compañía será gobernada por la Junta General de socios, y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes funcionales.-". "ARTICULO VIGESIMO SEXTO:.- Atribuciones y deberes:.- Son atribuciones y deberes del Gerente General:.- a).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía..."-"

9. Además se realiza una codificación integral de sus estatutos.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 AGO. 1991


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO


FCHT

"INDUSQUIMA, INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA."